

ADJUDICA CUPOS FERIA SUMMER FANCY FOOD SHOW 2013

Santiago, 23 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0621

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.641; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº 1089, de 2011, y sus modificaciones, Nº J-434, de 2012, y Nº H-287, de 2013; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008; y, lo indicado en el Memorándum Nº 2.979 del Subdepartamento Agro-Alimentos.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por Resolución Nº J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente **DIRECON**, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultaneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
- 2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
- 3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 22 de enero de 2013, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Summer Fancy Food Show 2013 a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2013.
- 4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 3 de abril de 2013, recibiendo la postulación de las siguientes entidades, las que además cumplieron con los requisitos establecidos en el acápite 3.2 "Inscripción" de las mencionadas Bases Concursales:
- Viña Casa Donoso SpA.
- Agrícola y Forestal Don Rafael Ltda.





- Comercializadora y Exportadora Las Doscientas S.A.
- Embotelladora y Comercializadora Aguas Santa Amalia S.A.
- Sociedad Exportadora Olivares de Quepu Ltda.
- Vitivinícola Cremaschi Barriga S.A.
- Julio Sleman Astudillo.
- Domo Foods S.A.
- Geomar S.A.
- Patagonia Trade Asesorías y Consultorías Ltda.
- Viña Portal del Alto S.A.
- VirtusNatura Chile SpA.

RESUELVO:

I. ADJUDICASE los cupos para participar en la Feria Summer Fancy Food Show 2013 a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2013, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT
Viña Casa Donoso SpA	76.066.012-4
Agrícola y Forestal Don Rafael Ltda.	77.910.720-5
Comercializadora y Exportadora Las Doscientas S.A.	99.595.250-5
Embotelladora y Comercializadora Aguas Santa Amalia S.A.	76.143.874-3
Sociedad Exportadora Olivares de Quepu Ltda.	99.523.060-7
Vitivinícola Cremaschi Barriga S.A.	96.593.390-5
Julio Sleman Astudillo	
Domo Foods S.A.	76.120.372-k
Geomar S.A.	78.383.620-3
Patagonia Trade Asesorías y Consultorías Ltda.	76.264.531-9
Viña Portal del Alto S.A.	85.187.000-8
VirtusNatura Chile SpA	76.126.045-6



II. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ

Jefa Departamento Administrativo (s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MUQ

<u>Distribución</u>:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos

2. Subdepartamento de informática (Luis Fuentealba).

ACIONES ECONO

3. Departamento Jurídico.

